



UNIDAD DE MEDICION C.S

A continuación se detalla la información de la Unidad de Medición C.S. solicitada en el memorándum

No. TACP-124-OV-2011 para dar cumplimiento al artículo No. 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública y su Reglamento.

1. La estructura orgánica de la Unidad de Medición C.S. consta de una Jefatura de Unidad, un Ingeniero de Medición, cinco Electricistas de Medición categoría dos, cinco Ayudantes de Electricistas, un Encargado de Laboratorio, una Secretaria tres, una Secretaria dos, y un Técnico en Procesos Comerciales Uno.

Los servicios que presta están enmarcados en los reclamos atendidos y generados por la Unidad de Atención al Cliente C.S., entre los cuales están: Cambios de medidores quemados y dañados, mejoras de acometidas, nuevas instalaciones en clientes comerciales e industriales, reinstalación de medidores calibrados, atención a reclamos varios. No se cobra ningún tipo de tasa por estos servicios y los procedimientos y formatos son generados por el Sistema de Reclamos de la Unidad de Atención al Cliente, el cual genera Órdenes de Trabajo las que son atendidas por esta unidad.

2. Las Leyes, Reglamentos que rigen el funcionamiento de la Unidad de Medición C.S. están contempladas en la Ley Marco de Sub Sector Eléctrico, En la Normas de Medición y en el Reglamento de Servicio Eléctrico.

3. Los informes de actividades son generados mensual y trimestralmente y enviados a la Sub Gerencia C.S.

4. No se posee la información requerida en este inciso.

5. No se maneja ningún registro público.

6. No Aplica.

7. Avocarse a la Unidad de Planillas de la Centralizada.

8. Avocarse a la Unidad de Presupuesto.

9. Avocarse a la Unidad de Compra Locales C.S. y a la Unidad de Compra de la Centralizada.

10. No se posee la información requerida en este inciso.

11. No Aplica.

12. Ya se encuentra en el sitio Web.

13. No se posee la información requerida en este inciso.